

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 17 de agosto de 2023 a las 11:48 a.m., solicitud de aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 31 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., que formula el apoderado de la parte demandada, la misma que aparece fue remitida con copia al apoderado de la parte demandante (consecutivo 025 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 22 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00160 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Demandado	COMFENALCO ANTIOQUIA
Asunto	ACCEDE A LA SOLICITUD DE SEGUNDO APLAZAMIENTO FORMULADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA - FIJA NUEVA FECHA - ADVIERTE

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandada insiste en el aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento programada para este asunto el 31 de octubre de 2023 por cuanto indica que no le es posible recurrir a otras alternativas para atender la audiencia, por lo que insiste en el aplazamiento de la misma, solicitud que aparece fue remitida al apoderado de la parte demandante, por lo que no es necesario correr el respectivo traslado (consecutivo 025 del expediente digital).

Ahora, en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandada, se accede a lo pedido y, en tal medida, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que dispone el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

para que las partes y quienes vayan a servir como testigos comparezcan en dicha oportunidad. **Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize con el link <https://call.lifesizecloud.com/19068864>**

Finalmente, se advierte que a menos que exista un motivo de fuerza mayor o caso fortuito, esta audiencia no tendrá más aplazamientos.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 141** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dda72da9ad64a554b1155a01ef3ff4e78956c00357700e3f665e824b7ff9c1b**

Documento generado en 22/08/2023 10:42:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**